ANALISIS DEL SECTOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Resolución No 470 de 2021, que dispone las entidades en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, la EMPRESA EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ORIENTADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN DE ASEO Y CALIDAD DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.

EMPOCABAL ESP – EICE, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la EMPRESA para la vigencia fiscal 2026.

En virtud de lo anterior **EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E,** asignó los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto del presente proceso, por un valor de hasta **DEICISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.700.000),** con cargo al **CDP No. 260546** de julio 08 de 2026.

Las personas naturales y jurídicas, de conformidad con la clasificación de bienes y servicios de la Organización de las Naciones Unidas UNSPSC, deberán registrar la siguiente codificación, así:

CÓDIFICACIÓN UNSPSC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
80	11	15	01	Perfeccionamiento del funcionamiento de gestión

PERSPECTIVACOMERCIAL:

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios

financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.

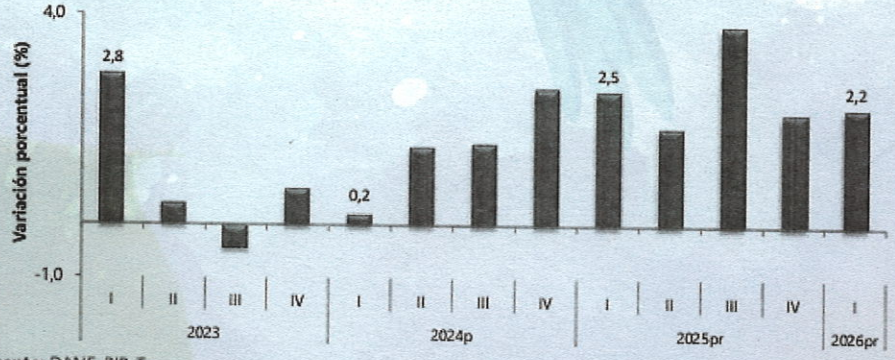
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Las actividades terciarias son las más importantes del país. Colombia dejo a un lado el proceso de industrialización y desarrollo de forma extensiva sus actividades terciarias.

En las actividades terciarias o de servicios de Colombia predominan la banca, tercerización de procesos, comunicaciones, servicios de salud, educación, hostelería y turismo, transporte, seguridad y entretenimiento.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios

sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable a la EMPOCABAL ESP - EICE: Constitución Policita de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto –Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de EMPOCABAL ESP – EICE y demás normas civiles y comerciales pertinente.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

No aplica dada la modalidad de contratación.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

No aplica dada la modalidad de contratación.

PERSPECTIVA TÉCNICA:

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos profesionales se harán en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional, tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos. Es por ello, que EMPOCABAL ESP – EICE, requiere el apoyo administrativo se hace fundamental en el momento en el que hay que gestionar el archivo, la orientación al ciudadano, la adopción de instrumentos que permitan la recolección de información para fortalecer el proceso del Modelo integrado de planeación y gestión, constante apoyo de índole administrativo en el proceso de seguimiento a PQRS, apoyo en procesos de reporte de informes que se necesiten en la dirección, elaboración de actas que soporte los seguimientos del grupo de Gestión Social y demás procesos de alto impacto en la planeación estratégica de la Dirección de Aseo y Calidad de EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar EMPOCABAL ESP – EICE, la persona natural debe contar y acreditar el perfil que a continuación se establece:

IDONEIDAD: Persona natural Tecnólogo en sistemas, Técnico en Asistencia Administrativa, Auxiliar Administrativo, Secretariado o haber cursado mínimo 8 semestres en técnica profesional en logística de comercio exterior, o persona jurídica que dentro de sus actividades económicas contemple las relacionadas con el objeto contractual. Manejo de sistemas de ofimática en especial Excel intermedio, agilidad para adaptación en manejo de Software para prestación de servicios públicos, atención al cliente

EXPERIENCIA: Acreditar si es persona natural, mediante certificación de experiencia de mínimo doce (12) meses, el desarrollo de actividades profesionales y/o si es persona jurídica acreditar certificaciones de experiencia en relación al objeto contractual.

ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

La Empresa EMPOCABAL E-S-P-E-I-C-E, celebró en las vigencias 2023, 2024 y 2025, los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales, los cuales se estructuraron bajo la modalidad de contratación directa, así:

CPS N°010-2023
Objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión en la dirección de recursos humanos en lo relacionado a las actividades administrativas requeridas para la ejecución de los procesos y cumplimiento de metas de la dirección durante la vigencia 2023, **por un valor de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($21.866.648),** por un plazo de **ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS.**

CPS N°009-2024
Objeto: Prestar Los Servicios De Apoyo A La Gestión, En La Dirección De Recursos Humanos De Empocabal ESP-EICE En Lo Relacionado A Las Actividades Logísticas Y Administrativas Durante La Vigencia 2024, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESEN-TA Y SEIS PESOS MCTE ($24.226.666),** por un plazo de **DÍEZ (10) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS.**

CPS N°027-2025
Objeto: Prestar Los Servicios De Apoyo A La Gestión, en relación con las actividades de asistencia administrativa de la Dirección comercial y la Dirección de Aseo y Calidad por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($22.386.667**), por un plazo **de NUEVE (09) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS.**

SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN

La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el Contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.800.000),** Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual, previo análisis de la contratación referida para las vigencias 2023, 2024 y 2025

Para constancia se firma en Santa Rosa de Cabal a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS FELIPE TORO LÓPEZ
DIRECTOR ASEO Y CALIDAD
EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E

Revisó
JOSE ABELARDO TABARES VILLA
Coordinador Contractual EMPOCABAL ESP-EICE.